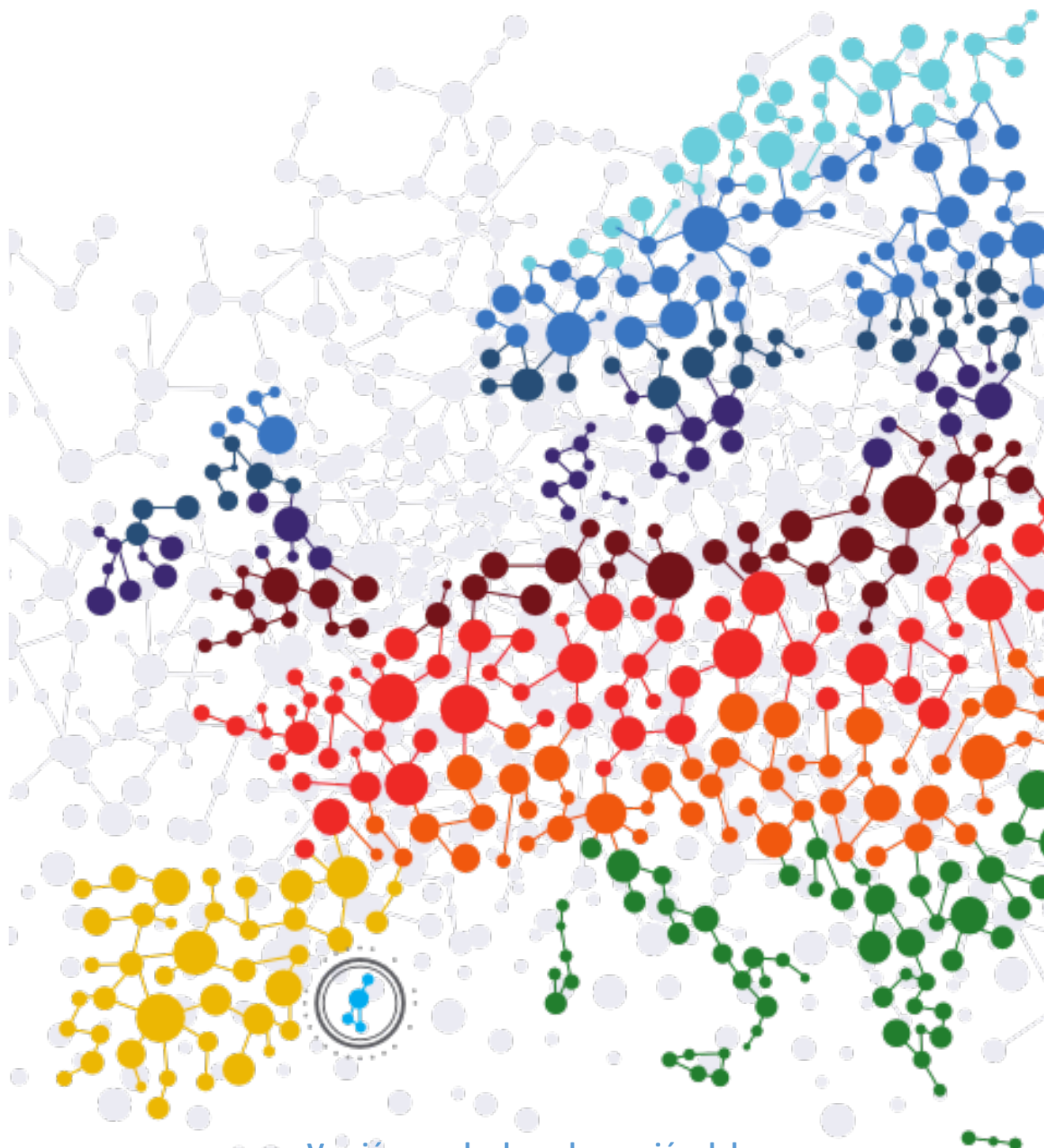


PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LAS ISLAS BALEARES 2014-2020



Versión aprobada en la reunión del
Comité del PO FEDER del 19/05/2016

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN	6
CAPÍTULO 3. GOBERNANZA.....	15
CAPÍTULO 4. MEDIOS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	19
CAPÍTULO 5. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.....	21
CAPÍTULO 6. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	22
CAPÍTULO 7. FICHAS DE EVALUACIÓN.....	25
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017.....	25
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento.....	28
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final	31
Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del POIB 2018	34
Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del POIB 2021	35
Evaluación ex ante de los instrumentos financieros para las PYMEs según Art. 37.2 RDC	36
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO	41
Efecto de las políticas públicas en la economía del conocimiento en las regiones insulares (casos de Eivissa, Formentera y Menorca)	42
Potencialidades de la economía del conocimiento en las regiones insulares (casos de Menorca, Eivissa i Formentera)	43
Revisión y adecuación de la Estrategia de Especialización Inteligente para la mejora del proceso de descubrimiento emprendedor	44
Evaluación de la política de clusters del Govern de las Illes Balears	45

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

1.1. Marco y objetivos de evaluación

El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos del FEDER, y una parte específica de cada uno de los programas.

La descripción detallada del sistema se realiza en la parte del PdE Común. El presente documento constituye el Plan de Evaluación específico del PO FEDER de las Illes Balears (POIB), y, junto con el citado PdE Común, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

La elaboración de este PdE específico del PO FEDER de Balears se ha realizado con la colaboración de los socios, a los que se ha invitado a participar, recibiendo diversas contribuciones respecto a determinados estudios a realizar en ámbitos de especial interés para la estrategia de intervención del FEDER formulada en la programación.

El objetivo de este PdE Específico del POIB es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este Programa, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en su implementación, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 2 de este PdE Específico se describe la estrategia del Programa y de forma esquemática el marco lógico del mismo sobre los que se fundamenta la lógica de la evaluación.

En el Capítulo 3 se describen los organismos y mecanismos de Gobernanza para llevar a cabo la evaluación del POIB.

El Capítulo 4 describe los recursos humanos implicados en el proceso de evaluación del programa, así como los medios financieros previstos para la evaluación del Programa.

El capítulo 5, por su parte, contiene los mecanismos para una posible revisión del Plan de Evaluación.

El Capítulo 6 incluye la relación de las evaluaciones previstas, así como un cronograma y presupuesto previsto.

Finalmente, en el Capítulo 7 se presenta una ficha descriptiva de cada una de estas evaluaciones.

1.2. Antecedentes de evaluación

Durante el anterior período de programación, la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del Govern de las Islas Baleares elaboró un **Plan de Evaluación del PO FEDER de Baleares 2007-2013**, en el que se recogían, a título indicativo, las actividades de evaluación que estaban previstas llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

Dicho Plan de Evaluación constaba de dos partes complementarias:

- Parte I. Coordinación general y gestión del proceso de evaluación. Esta sección incluía los mecanismos diseñados para la organización y puesta en práctica de la evaluación del Programa. En consecuencia, contenía el marco normativo de referencia, la delimitación de responsabilidades en esta materia, el enfoque general adoptado para llevar a cabo el proceso de evaluación, los vínculos existentes con otros sistemas de gestión del PO, especialmente, con el

sistema de seguimiento, los recursos (económicos y humanos) para el correcto desarrollo de las funciones de evaluación, y los mecanismos de revisión del propio Plan de Evaluación.

- Parte II. Descripción de las actividades de Evaluación. Esta parte recogía, por un lado, la definición de los dispositivos de seguimiento y evaluación del Programa y, por otro, la planificación de las diferentes actividades de evaluación previstas para todo el período de programación.

De esta forma, se pudo instaurar en la región un modelo de evaluación continua que ha permitido mejorar la calidad y coherencia de la ayuda prestada por el FEDER, y de la estrategia y la aplicación del PO con relación a las prioridades comunitarias y nacionales. Prueba de ello ha sido la realización de las siguientes evaluaciones entre los años 2010 y 2011:

- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.
- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información).

En todas ellas se analizó la estrategia de las intervenciones del Programa en dichos ámbitos, examinando su relevancia y pertinencia, se realizó una evaluación de implementación y eficacia de las actuaciones y se llevó a cabo una valoración inicial de los efectos e impactos esperados.

Asimismo, los principales resultados obtenidos en todas las evaluaciones realizadas fueron puestos a disposición de todos los organismos interesados y de la población balear en general, mejorando, de esta forma, el conocimiento sobre el papel que desempeña la Unión Europea en nuestro territorio, para que la opinión pública comprenda así el alcance de la Política de Cohesión y entienda como dichas intervenciones contribuyen a incrementar el crecimiento económico de España y sus regiones, e incrementar su nivel de bienestar

Desde esta perspectiva, la **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres** puso de relieve las siguientes conclusiones:

- La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el archipiélago balear experimentó mejoras notables desde 2007 en numerosos frentes, a pesar de la crudeza de la crisis económica soportada durante el periodo. Pese a ello, aún se apreció la persistencia de importantes debilidades, tales como una menor tasa de ocupación femenina respecto a la de los hombres, la brecha salarial, el uso más reducido de internet y la baja participación femenina en empleos de I+D de empresas privadas, así como baja en puestos de dirección.
- La Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres ha sido una prioridad del PO FEDER de Baleares 2007-2013, que se ha integrado, tanto en la estrategia, como en determinadas actuaciones puestas en marcha para avanzar hacia una situación de no discriminación en todos los ámbitos socioeconómicos.
- El Programa ha promovido proyectos que tienen como principales beneficiarias a las mujeres o que generan mayores efectos positivos sobre elementos que permiten mejorar la situación de la mujer balear en el mercado laboral y en la vida económica y social en su conjunto.
- Debido a la fecha de realización de evaluación, los efectos no pudieron cuantificarse a través de los indicadores de realización establecidos. No obstante, se detectaron avances en los objetivos de mejora de la empleabilidad de la mujer, potenciación de la igualdad en el desarrollo local y

urbano y mejora de la accesibilidad de la población femenina a las TIC. Entre las actuaciones relevantes destacan las puestas en práctica en el marco de la Iniciativa Urbana de Camp Redó y la concesión de ayudas a las Pymes regionales.

Por su parte, la **Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente** dio lugar a los siguientes resultados:

- Los diferentes ámbitos analizados (ocupación del suelo, biodiversidad, ecosistemas, agua, protección de la población y de la salud humana, patrimonio cultural, transporte sostenible, consumo de materiales, gestión ambiental y turismo) registraron una evolución positiva. Tan sólo la emisión de gases de efecto invernadero no experimentó en el período considerado una tendencia a la mejora respecto a los valores cuantificados al inicio de la programación.
- Los objetivos ambientales del Programa resultaron pertinentes a las necesidades identificadas, concentrándose los mayores esfuerzos financieros en la lucha contra el cambio climático y la conservación del patrimonio cultural.
- Las actuaciones ejecutadas hasta el momento del desarrollo de la evaluación se concentraron principalmente en los municipios con reducida o nula superficie protegida bajo la Red Natura 2000. En cualquier caso, las actuaciones en municipios con mayor presencia de dicha Red se desarrollaron en los cascos urbanos de las localidades afectadas, y por tanto, no tenían ninguna incidencia directa en el territorio protegido.

Por último, la **Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento**

- El gasto en I+D+i en Balears se situaba en unos niveles muy reducidos, como consecuencia de la escasa cultura de inversión en investigación e innovación del tejido productivo balear. En cambio, el desarrollo de la Sociedad de la Información mostraba un incremento de la accesibilidad a Internet a través de la banda ancha, tanto en los hogares, como en las empresas.
- La estrategia general del Programa fue destacada por la importancia de la Sociedad del Conocimiento. Prácticamente el 64% del gasto programado se orientó a la consecución de los objetivos relacionados con la I+D+i y las TICs. Sin embargo, en el primer trienio de aplicación del Programa, la ejecución de las actuaciones vinculadas a la Sociedad del Conocimiento se vio afectada por el reducido ritmo de implementación
- Este tipo de actuaciones fueron valoradas de forma muy positiva, por su elevado impacto potencial, dado que permiten sentar las bases de un comportamiento innovador a medio y largo plazo entre las PYMEs regionales. En particular, se destacó la importante apuesta por la construcción y equipamiento de centros de investigación, destacando el Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Parc Bit.
- La mejora de la calidad de los productos y servicios ofrecidos a los ciudadanos en relación con las TIC y el avance en la implementación de productos de carácter innovador son otros de los elementos destacados.

CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estrategia del Programa

El PO FEDER de las Illes Balears (POIB) tiene como objetivo *reforzar las capacidades regionales para mejorar el esfuerzo inversor y avanzar hacia la excelencia de la I+D+i, contribuyendo, de esta forma, a impulsar la modernización tecnológica, apoyar al tejido empresarial para la mejora de su competitividad; así como elevar la eficiencia en el uso de los recursos naturales. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la Comunidad Autónoma sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.*

Así, el PO regional está articulado en los siguientes objetivos:

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Contiene actuaciones que contribuyan a los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente de las Islas Baleares, que comprenden desde la adquisición de equipamiento científico, actuaciones innovadoras dentro del entorno de las “Smart Cities”, o la consolidación de un Sistema de Observación Costero y de Predicción, hasta acciones de fomento, apoyo y consolidación a la I+D+i de las PYMEs, acciones de soporte a proyectos de cooperación y/o mejora de la innovación de los clústers y la colaboración público-privada de las empresas innovadoras, así como la Red de estaciones de investigación de las Illes Balears.

Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Incluye actuaciones como la ampliación de la implantación de la banda ancha y la difusión de redes de alta velocidad en las Islas, además del refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico y la sanidad electrónica. Así, se prevén proyectos para la instalación de tecnologías de aula digital en centros públicos y en la enseñanza no universitaria, la creación de servicios de administración electrónica a la ciudadanía, el proyecto de receta electrónica o la implantación de la historia clínica única.

Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas:

Impulsa la configuración de un sector empresarial más competitivo mediante la creación de instrumentos financieros destinados a las PYMEs para mejorar el acceso a la financiación empresarial, además de actuaciones de modernización basadas en la utilización de nuevas herramientas y servicios relacionados con las TIC y su implantación.

Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores:

Financia medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del transporte y avanzar en la promoción de la eficiencia energética y el aumento del uso de las energías renovables en las empresas y las infraestructuras públicas. Así, se prevén diferentes actuaciones para conseguir un uso racional de la energía, mejorar el rendimiento energético de los edificios e infraestructuras públicas, la implantación de un nuevo modelo de gestión integral de alumbrado exterior y llevar a cabo las obras necesarias de reforma en la envolvente de edificios de viviendas.

Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:

Contempla inversiones en el sector del agua para cumplir los requisitos establecidos por la Unión Europea y para dar una respuesta eficaz a las necesidades de mejora de la eficiencia y reutilización de los recursos hídricos de las Islas. Al igual, se promoverán inversiones para la puesta en valor del patrimonio cultural de Balears.

Objetivo temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Prevé la construcción, obras de ampliación y reforma de centros de enseñanza primaria y secundaria, así como la construcción y equipamiento de infraestructura para la mejora de la educación universitaria en las Islas.

2.2. Evaluaciones previstas a nivel del Programa Operativo

El PdE Específico del POIB contempla las evaluaciones a nivel de conjunto del Programa que se requieren para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel, mencionadas en la el PdE Común. Son:

- Evaluación de los objetivos y resultados del POIB para el informe anual a presentar en 2017.
- Evaluación de los objetivos y resultados del POIB para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Evaluación de los objetivos y resultados del POIB para el informe final.
- Evaluación Ex Ante de los instrumentos financieros previstos en la programación.
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del POIB.
- Evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación del Programa, año 2018.
- Evaluación final de la Estrategia de Comunicación del Programa, año 2021.
- Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del POIB que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución del POIB.

Estas últimas se llevan a cabo a nivel de programa, pero con un contenido y metodología común, por lo que su definición y la correspondiente ficha de evaluación se incluyen en la parte de elementos comunes del Plan de Evaluación.

Asimismo, el PdE incluye otros posibles estudios sobre determinadas materias de especial relevancia en el contexto de la estrategia de desarrollo formulada por el PO. Entre ellos, está previsto llevar a cabo, al menos, los siguientes:

- Efecto de las políticas públicas en la economía del conocimiento en las regiones.
- Potencialidades de la economía del conocimiento en las regiones insulares.
- Revisión y adecuación de la Estrategia de Especialización Inteligente para la mejora del proceso de descubrimiento emprendedor.
- Evaluación de la política de clusters del Govern de les Illes Balears.

2.3. Esquema de la lógica de la evaluación

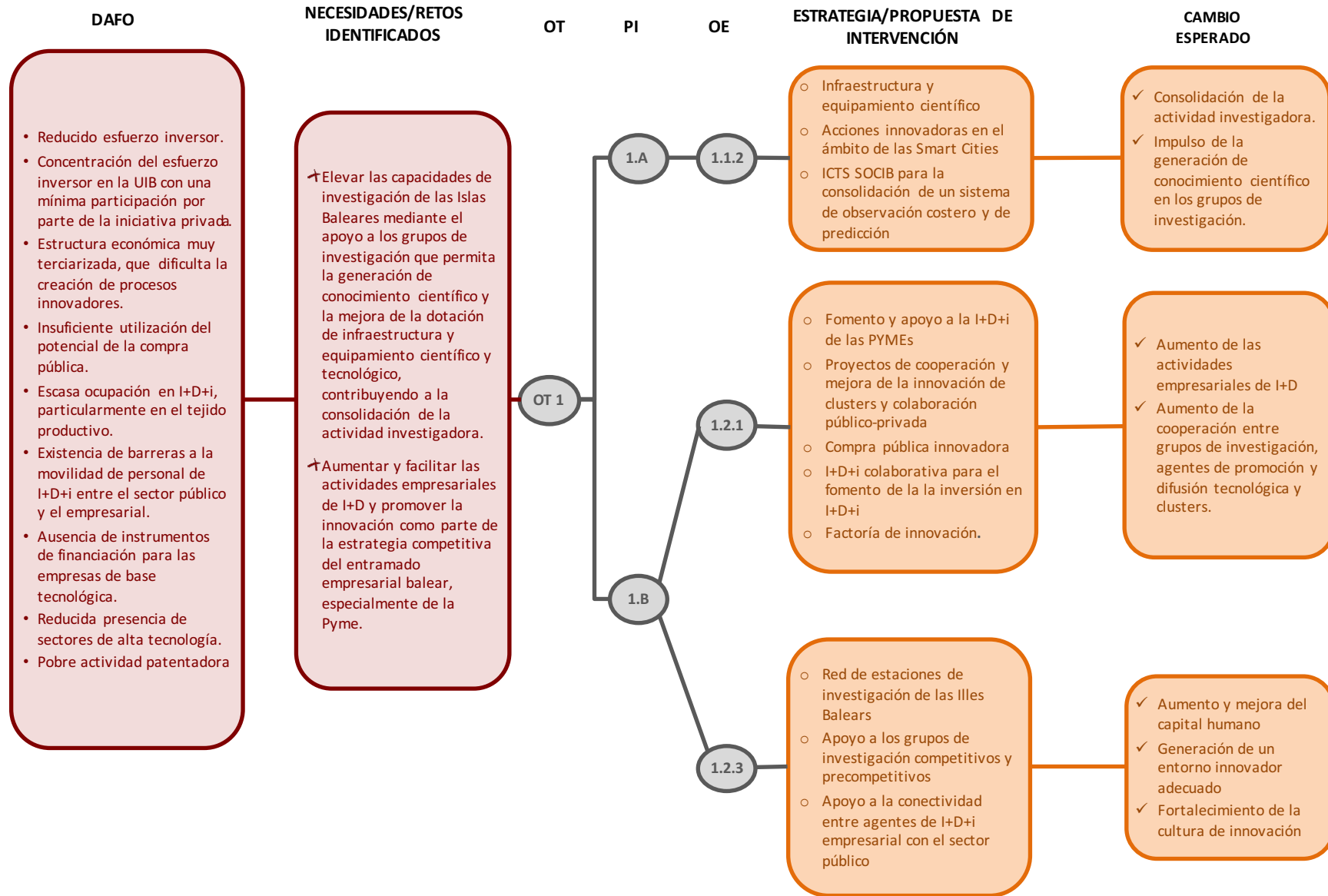
La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del Programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases en el sector que constituye el ámbito del PO:

- Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO).
- Identificación de necesidades/retos de desarrollo.
- Definición de la estrategia/propuestas de intervención.
- Cambio esperado.

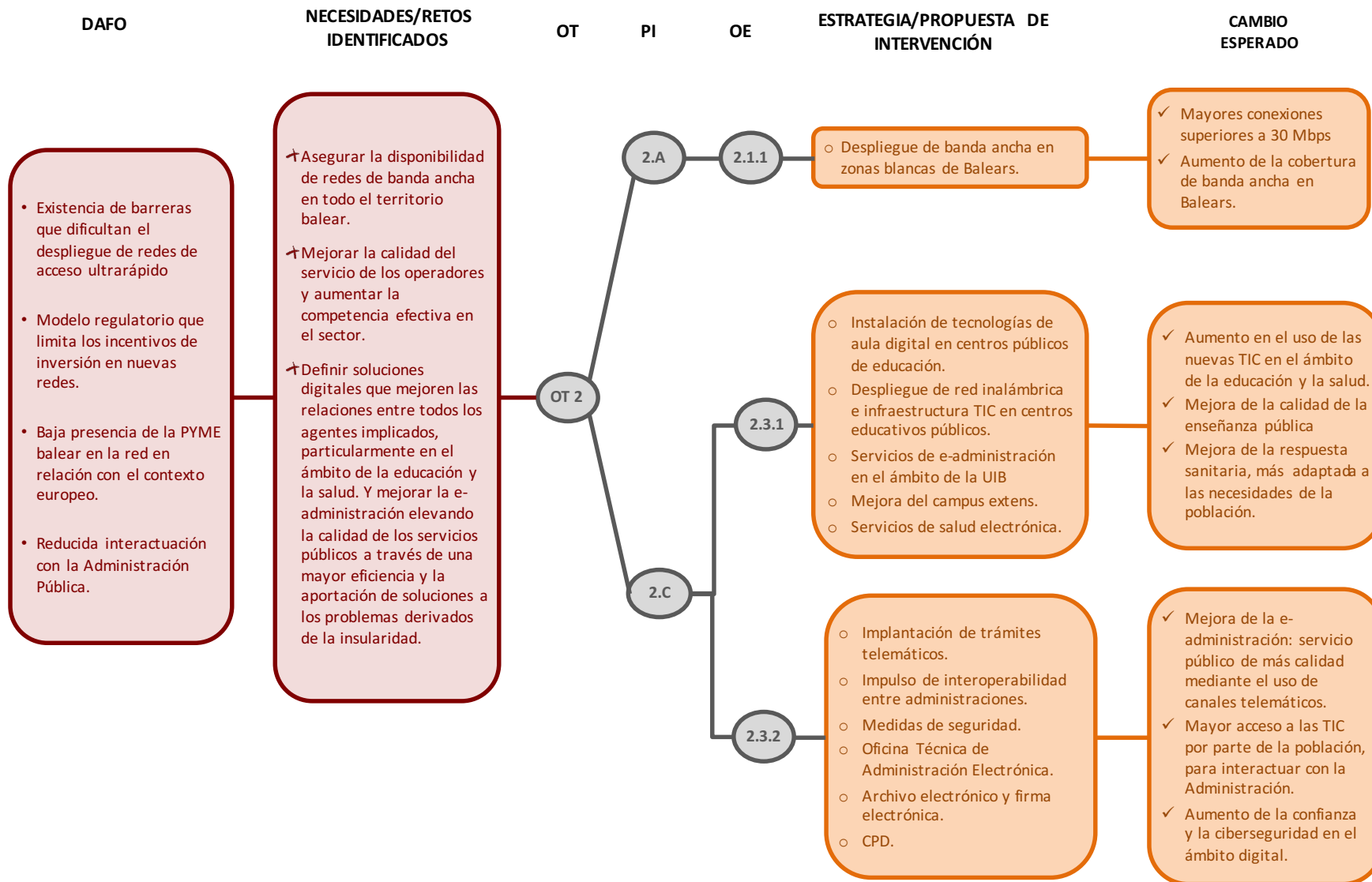
Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas sobre el PO es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

En los esquemas incluidos en las páginas siguientes se describe la lógica de Intervención en cada uno de los seis Ejes prioritarios del Programa Operativo FEDER de Balears.

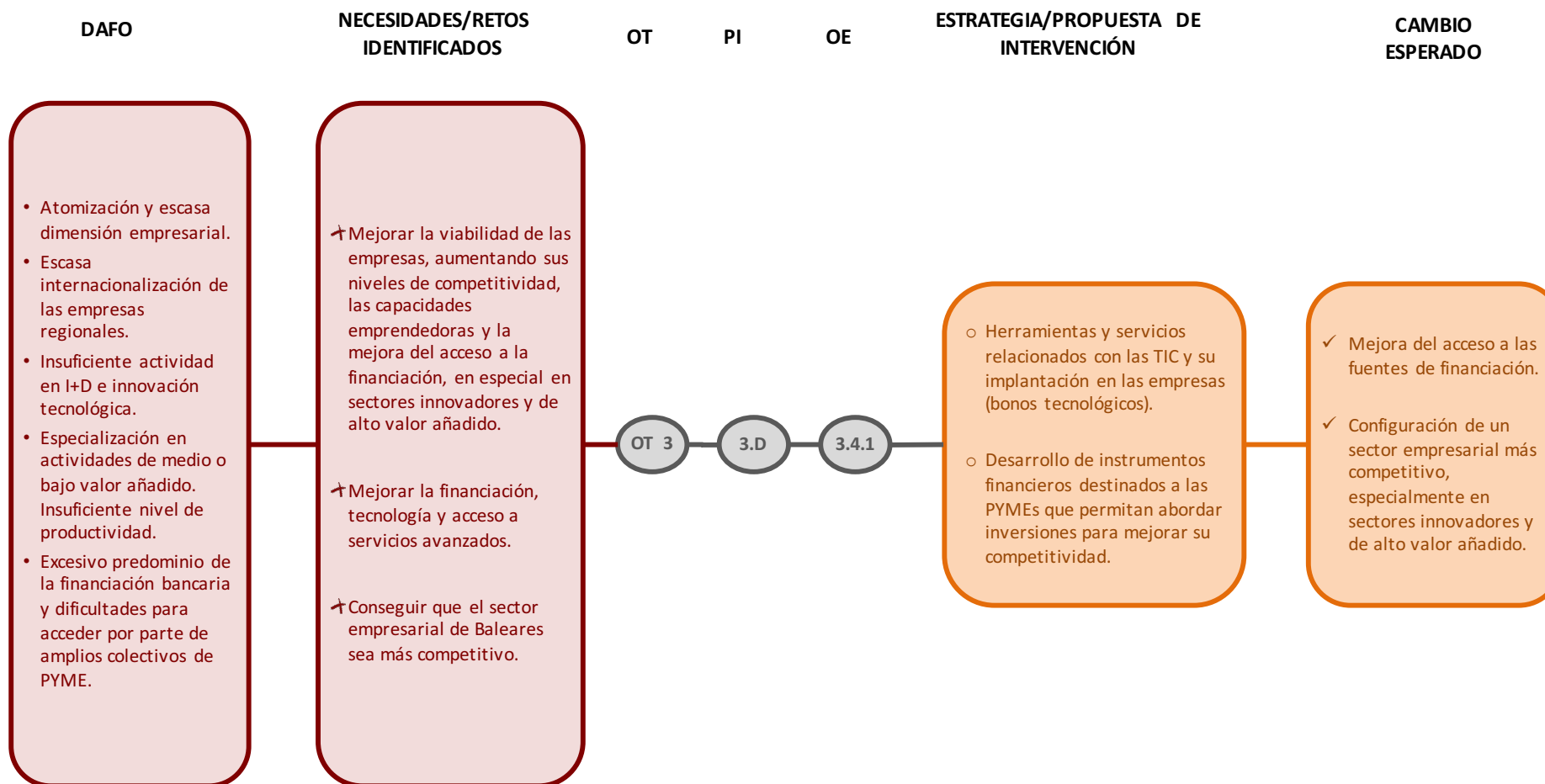
EJE 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN



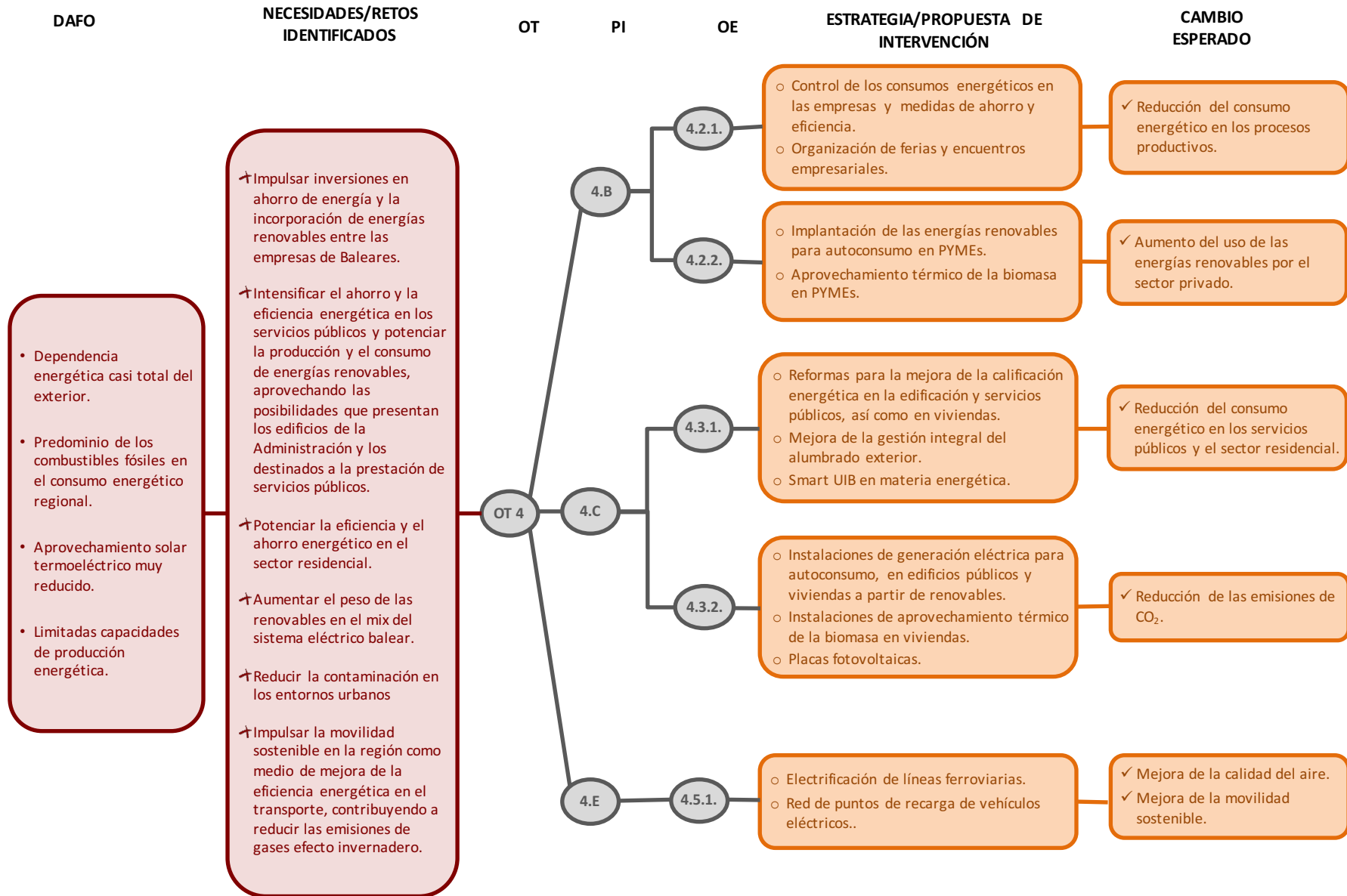
EJE 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS



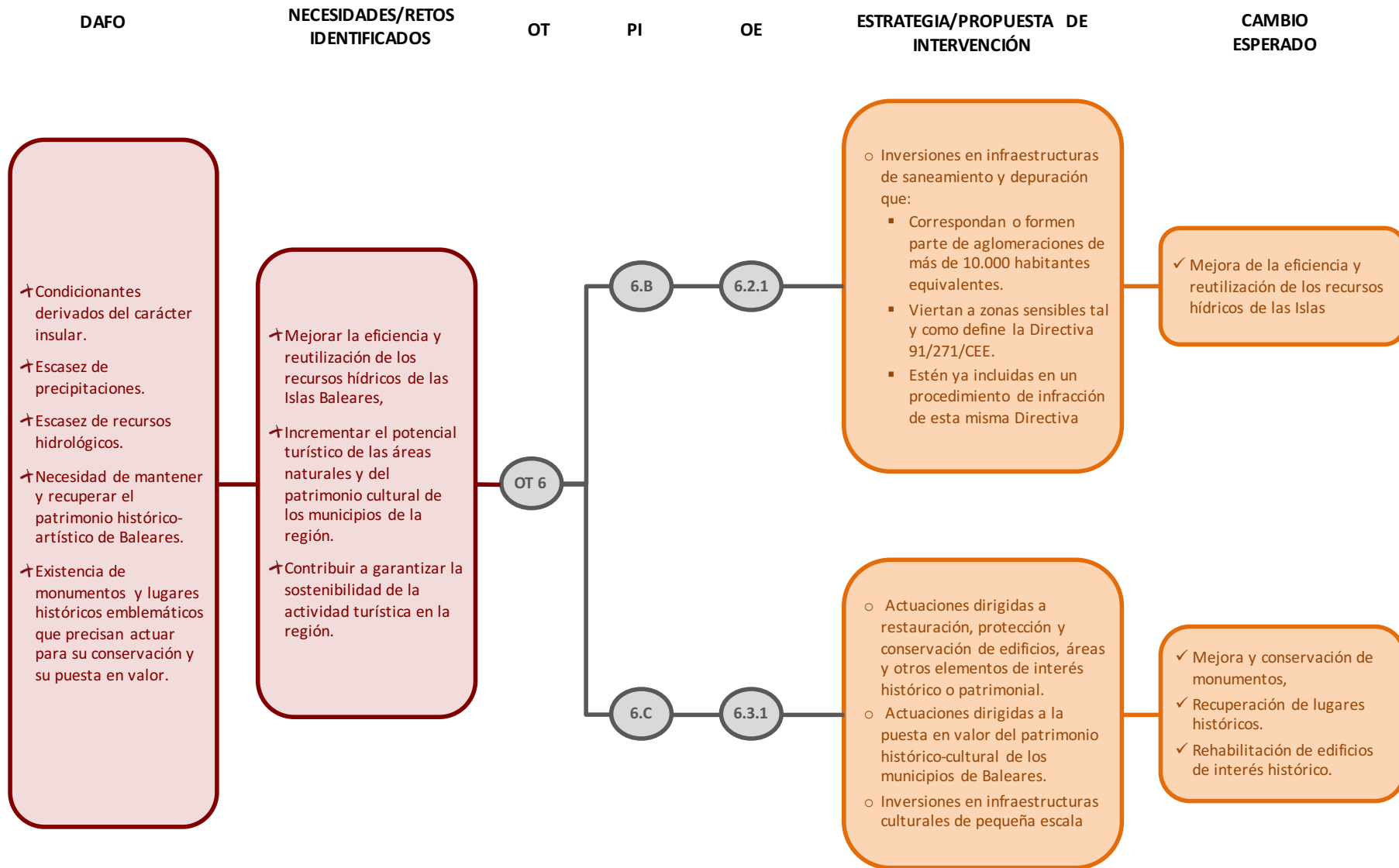
• EJE 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME



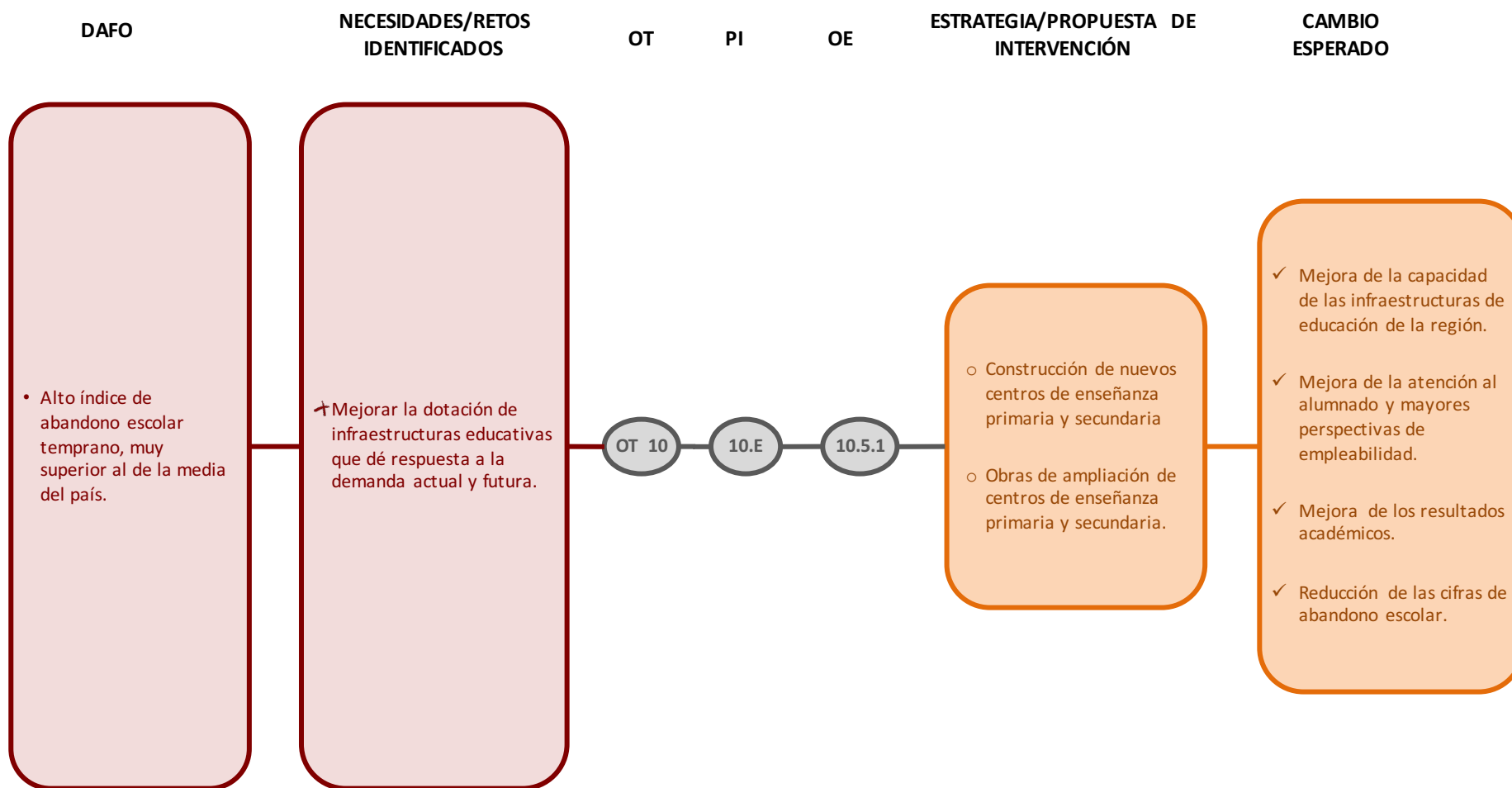
EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES



EJE 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS



• EJE 10: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE



CAPÍTULO 3. GOBERNANZA

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del POIB es consistente con el mismo modelo descrito en los apartados 2.11 y 2.12, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación, de los elementos comunes del Plan de Evaluación.

A) Responsabilidades fundamentales para el correcto desempeño del seguimiento y la evaluación

La estructura multinivel de la aplicación de los fondos, caracterizada por la participación de varias escalas administrativas (comunitaria, nacional, regional y local), hace que la información que debe generarse, a través del sistema de indicadores, tenga que adecuarse al interés de cada una de ellas. En consecuencia, el correcto desempeño de la evaluación precisa de la estrecha colaboración entre todos los agentes involucrados y, especialmente, entre la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio. Esto exige una clara delimitación de responsabilidades en materia de recopilación de información. De esta forma, las responsabilidades para la generación y recopilación de información se distribuyen de la siguiente forma:

- La información correspondiente a los recursos y realizaciones de las actuaciones cofinanciadas será aportada por los órganos gestores responsables.
- La información relativa a los indicadores de resultados será cumplimentada y actualizada de forma periódica por la DGFE, mediante la recopilación de las bases de datos de las fuentes estadísticas oficiales utilizadas para la contextualización de las actuaciones incluidas en el POIB y que se recogen detalladamente en la *Guía de Indicadores de Resultados* elaborada por la DGFE, de acuerdo con las directrices efectuadas por la Autoridad de Gestión.
- La información necesaria para estimar indicadores de impacto tendrá que recogerse o elaborarse con estudios específicos y/o evaluaciones.
- La homogeneización de los datos para presentar información agregada a nivel de Acuerdo de Asociación correrá a cargo de la Autoridad de Gestión. Por su parte, la Comisión tendrá este mismo cometido con relación a los indicadores comunes para el conjunto de la UE.

El siguiente esquema, y la tabla que lo acompaña, resumen la distribución de tareas básicas respecto al sistema de información para el seguimiento y la evaluación del Programa Operativo.



Desde la perspectiva específica de la acción evaluadora, los principales cometidos de los diferentes organismos implicados en la aplicación de los fondos son:

- La Comisión Europea, a través de la **Unidad de Evaluación de la Dirección General de Política Regional** interviene en tres momentos dentro del proceso de evaluación, asumiendo las siguientes responsabilidades:
 - ✓ Definición y puesta en marcha de los Programas Operativos: La Comisión Europea proporciona las orientaciones generales en relación con la metodología a utilizar en los procedimientos de evaluación, en particular en la evaluación ex ante.
 - ✓ Durante el período de ejecución del Programa Operativo: La Comisión Europea cumple dos funciones fundamentales:
 - Analizar las conclusiones y recomendaciones realizadas en las diversas evaluaciones del Programa.
 - Decidir la aprobación de las propuestas de modificación del POIB sustentadas en sus correspondientes informes de evaluación.

Además, podrá llevar a cabo evaluaciones por iniciativa propia.

- Cierre del Programa Operativo: La Comisión Europea se encarga, una vez finalizada la ejecución de las actuaciones, de realizar la evaluación final, o ex post, para todos los Programas que pertenecen al mismo objetivo y valorar, así, los resultados e impactos de la Política de Cohesión.
- La Autoridad de Gestión, a través de la **Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC)**, de la **DG Fondos Comunitarios** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se encarga de:
 - ✓ La definición del marco común de trabajo para las tareas de evaluación del conjunto de las intervenciones estructurales de España.

- ✓ Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los cuatro fondos EIE).
- ✓ Las evaluaciones a nivel de AdA, así como las de carácter sectorial, las específicas por Objetivo Temático, entre otras (como las correspondientes a las ITI o de igualdad de oportunidades).
- ✓ La evaluación de los POs Pluriregionales.
- ✓ La evaluación de las Estrategias de Comunicación de los POs Pluriregionales.
- La **Dirección General de Fons Europeus**, como Organismo Intermedio del POIB, asume, por su parte, las siguientes tareas:
 - ✓ El diseño del presente Plan de Evaluación del POIB FEDER, 2014-2020, a través del cual se trata de establecer el marco específico en el que se van a desarrollar las evaluaciones del mismo durante todo el período.
 - ✓ La implementación de un sistema eficaz de seguimiento que permita detectar las desviaciones significativas frente a los objetivos inicialmente establecidos.
 - ✓ El desarrollo de las evaluaciones para los Informes de Ejecución de las anualidades 2016 y 2018, así como para el Informe Final.
 - ✓ El seguimiento de los resultados y de la implementación de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones y los efectos generados por las mismas.

Dicho seguimiento se realizará por el área de gestión del FEDER de la DGFE. Para ello, de acuerdo con los elementos comunes, se informará, en primer lugar, al Comité de Seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas y de las recomendaciones que se han estimado pertinentes para su consideración. En tales casos, se presentarán, además, las medidas necesarias en atención a tales recomendaciones, junto con un calendario que establezca la hoja de ruta para integrar los resultados de la evaluación en el ciclo de gestión.
 - ✓ La evaluación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears.
 - ✓ La colaboración en otras evaluaciones definidas en el presente Plan.
 - ✓ La aportación de la información que le sea requerida y su colaboración con la Autoridad de Gestión y el resto de organismos para satisfacer las obligaciones reglamentarias en materia de evaluación.
 - ✓ La publicación de los resultados obtenidos en los análisis anteriores.
- Los **socios** involucrados en el PO FEDER de Balears, por su parte, podrán plantear sus necesidades e intereses en materia de evaluación, participarán en los ejercicios de evaluación previstos en función de los objetivos y métodos de trabajo que se definan en cada caso, y revisar los resultados y recomendaciones que se obtengan, en particular, aquellas que les afecten de manera más directa.

B) Mecanismos de Coordinación existentes

Los principales instrumentos para la coordinación de las actividades de evaluación son el **Comité de Evaluación 2014-2020 de FEDER**, el **Comité de Seguimiento del POIB**, y las instituciones del **Partenariado** que tendrán las mismas funciones señaladas en el PdE común. El Comité de Seguimiento del programa, en particular, es el responsable de la aprobación del presente PdE específico y de su modificación, cuando proceda.

Además, como instrumento de coordinación y de análisis de cuestiones sectoriales o específicas, en el seno del Comité de Seguimiento se podrán constituir **Grupos Técnicos Temáticos** en los que participarían expertos y representantes de los organismos relevantes en la materia.

C) El papel del Govern de les Illes Balears

La DGFE de la Consellería de Innovació, Recerca i Turisme del Govern de les Illes Balears contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de Gestión cumplir con las exigencias previstas reglamentariamente.

Para ello, designará una representación que formará parte del Comité de Evaluación, de conformidad con el Reglamento Interno de Funcionamiento del mismo. Dicha representación, que estará encabezada por el Director General de Fons Europeus, contará también con la participación del responsable del Servicio del FEDER. En función de las circunstancias de cada momento, la participación de los representantes de la DGFE podrá delegarse a otros funcionarios técnicos y reforzarse, en su caso, con el apoyo de expertos independientes en materia de evaluación.

De esta forma, la DGFE se configura como el eje principal sobre el cual gira el proceso de evaluación del POIB FEDER. De hecho, es la responsable de asegurar que el mismo se realiza de acuerdo con las exigencias reglamentarias, garantizando la disposición de los recursos necesarios para su puesta en marcha y desarrollo.

Así, en el siguiente capítulo se describen los medios asignados para el desarrollo de las actividades de evaluación previstas. Dichas actividades tendrán en cuenta los siguientes principios clave:

- Proporcionalidad: La aplicación de este principio al campo de la evaluación supone reconocer que el volumen y el alcance de las evaluaciones durante la ejecución del Programa deben ser proporcionales a la dimensión económica y social del mismo, así como a los potenciales ámbitos de riesgo relacionados con su aplicación.
- Independencia: Con el fin de garantizar la credibilidad de los resultados, las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos u organismos funcionalmente independientes de la gestión del POIB.

En este sentido, la DGFE seleccionará equipos evaluadores independientes de las autoridades de gestión de la intervención, mediante los mecanismos legales existentes de contratación pública, en función de los conocimientos, aptitudes, capacidades y experiencia de los miembros que los componen para las tareas que se propongan.

- Partenariado: La planificación, diseño y ejecución de la evaluación tendrá en cuenta el principio de colaboración. Para ello, se abrirán espacios de consulta y participación de los posibles agentes interesados.

Además del Comité de Seguimiento del Programa, en el que se incorporan los agentes del partenariado que colaborarán en el proceso de evaluación del PO, se ha constituido la Red IB RedIn (Red de información de Fondos Europeos de las Illes Balears) compuesta por representantes de todos los organismos gestores de los PO regionales FEDER y FSE, que, entre otras funciones, permitirá coordinar los diferentes aspectos que se vayan planteando a lo largo de la ejecución de los programas, incluida la evaluación.

- Transparencia: La DGFE publicará todos los informes de evaluación que se lleven a cabo, con el fin de estimular el debate público sobre los resultados alcanzados en su página Web, sin perjuicio de poder editarlo también en soporte papel.

CAPÍTULO 4. MEDIOS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

La DGFE se asegurará de destinar los medios presupuestarios y humanos adecuados para asegurar el óptimo desempeño de las tareas de seguimiento y evaluación del PO.

Recursos humanos implicados en el proceso de evaluación del Programa

La DGFE no cuenta con un servicio específico de evaluación. Por tanto, el ejercicio de la función evaluadora, como instrumento fundamental para la mejora de la eficacia, eficiencia y utilidad social de la actividad realizada en la región por parte de las administraciones públicas, se realizará a través de procedimientos de contratación pública de expertos en evaluación externos e independientes.

La gestión de las actividades de evaluación se realizará por el área de gestión del servicio del FEDER de la DGFE, liderado por la persona responsable del mismo, con el apoyo de dos auxiliares para la recopilación de la información financiera y física de las actuaciones y el enlace con los diferentes organismos implicados en el PO.

La experiencia acumulada por el servicio FEDER durante el período 2007-2013 ha sido significativa, participando en el Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua, encargado de coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, y llevando a cabo, tanto evaluaciones estratégicas temáticas (como ya se ha comentado en el primer capítulo), como evaluaciones continuas que sirvieron de base para la modificación del PO.

Desde esta perspectiva, la DGFE procurará elevar la calidad de la práctica evaluadora verificando la validez de los métodos usados y proponiendo mejoras en su aplicación. Además, la DGFE velará por que cada estudio o evaluación que se lleve a cabo se ajuste a los criterios cualitativos previamente establecidos por el organismo promotor de la misma.

Los criterios que se establecerán, en el caso de las evaluaciones que se realicen a iniciativa de la DGFE, son los ocho criterios de calidad del Programa MEANS: satisfacción de las necesidades, alcance pertinente, concepción adecuada, datos fiables, análisis sólido, constataciones fiables, conclusiones imparciales e informe claro.

Con ello, se pretende integrar la función de la evaluación, no sólo en los procesos de decisión para la mejora de las intervenciones, sino también en el debate público para aumentar la visibilidad de los resultados de las inversiones llevadas a cabo.

Por tanto, la DGFE asume la responsabilidad de asegurar la calidad metodológica de la evaluación, además de facilitar la integración y coordinación con los múltiples agentes que intervienen en el PO FEDER, haciendo, por tanto, de la evaluación una herramienta de análisis, pero también de participación, diálogo y aprendizaje. Ello pone de manifiesto la necesaria colaboración con el resto de DG de otras Consellerías del Govern de les Illes Balears.

Medios financieros previstos para la evaluación del Programa

Las actuaciones previstas en este Plan de Evaluación del POIB van a suponer una cantidad indicativa de unos 332.000 euros para todo el período de programación. Las actividades de evaluación promovidas por la DGFE se financiarán con cargo al Eje 13 de Asistencia Técnica del propio PO, en el campo de intervención 122 de evaluación y estudios, que cuenta con una ayuda FEDER para todo el período de 799.650 euros.

Este presupuesto aproximado se adecua a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo.

Órganos gestores de las operaciones.

Los organismos gestores del POIB son:

- DG d'Innovació i Recerca.
- Universitat de les Illes Balears.
- DG de Desenvolupament Tecnològic.
- DG d'Innovació i Comunitat Educativa.
- DG Política Universitari i Ensenyament Superior
- IB-Salut
- DG Salut Pública i Participació.
- DG d'Energia i Canvi Climàtic.
- DG d'Arquitectura i Habitatge.
- Serveis Ferroviaris de Mallorca.
- Ajuntament de Palma.
- Agència Balear de l'Aigua i la Qualitat Ambiental (ABAQUA).
- Institut d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (IBISEC).

Acciones formativas en materia de evaluación en el marco de los Fondos Estructurales

La DGFE promoverá, a través del Centre Balears Europa, la realización de acciones formativas para los cuadros técnicos de los organismos interesados en el análisis y evaluación de planes y operaciones cofinanciados por los diversos PO con incidencia en la región.

Se prestará una especial atención a aquellos órganos gestores y otras entidades de carácter público, en el ámbito del Govern de les Illes Balears, con una mayor implicación en el diseño y ejecución de las políticas públicas apoyadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.

La acción formativa tratará de proporcionar una información relevante sobre la naturaleza y valor de la evaluación para favorecer su implicación en el proceso de toma de decisión, mejorando, de esta forma, la calidad de los servicios públicos en general y el funcionamiento de los programas de inversión en particular.

Asimismo, se participará en las acciones formativas que, en su caso, se organicen por la Autoridad de Gestión del FEDER u otras instituciones que pudieran implicar un refuerzo de las capacidades de evaluación del Organismo Intermedio.

Avanzar en la consolidación de una cultura de evaluación en Balears constituye un factor clave para la gobernanza e implica, sin duda, promover, a través de estos programas de formación, el uso de la evaluación como una práctica institucional cotidiana en las Administraciones.

CAPÍTULO 5. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN

La planificación de las acciones de evaluación que se presenta en los siguientes capítulos de este Plan se basa en el propio ciclo de vida del PO, las necesidades operativas y estratégicas de la toma de decisiones, la oportunidad temporal de las posibles evaluaciones a llevar a cabo y la transversalidad de sus objetivos. En consecuencia, el Plan deberá disponer de los mecanismos de actualización necesarios para adecuarse, en todo momento, a los factores anteriores de forma que detecte cualquier posible circunstancia que aconseje su revisión.

Para ello, el Plan de Evaluación establece un procedimiento destinado a facilitar la revisión y actualización del mismo, cuyos elementos fundamentales se describen a continuación:

Al final de cada año, la DGFE elaborará un “Informe de Actividad de Evaluación”, que reportará sobre las acciones de evaluación realizadas, los resultados de las mismas y las consecuencias derivadas de su realización. Dicho Informe servirá, a su vez, para su integración en los correspondientes Informes Anuales de Ejecución.

En el primer trimestre de cada año, la DGFE apreciará el cumplimiento de las actividades de evaluación previstas para el ejercicio anterior. Además, se valorará la existencia de nuevas necesidades de evaluación no contempladas inicialmente para su incorporación al Plan de Evaluación.

Para ello, la DGFE desarrollará un proceso de consultas con los organismos cuyos ámbitos de intervención sean posible objeto de evaluación, que complementará su visión, junto con otras posibles opiniones que pudieran recabarse (entre otras la de expertos independientes), con el fin de fomentar la mayor eficacia de las evaluaciones.

No obstante lo anterior, la valoración de las potenciales necesidades de evaluación atenderá, en todo caso, a los nuevos criterios de propuestas objeto de evaluación que se establecieren por el Comité de Evaluación 2014-2020 de FEDER, así como a los posibles compromisos adquiridos en relación con la evaluación de otras actuaciones de ámbito regional, nacional y comunitario.

Con ocasión de la reunión anual del Comité de Seguimiento del PO, en caso de que sea conveniente la introducción de modificaciones al Plan, de acuerdo con lo señalado anteriormente, se someterán a su discusión para su aprobación.

Finalmente, los cambios acordados se integrarán en una nueva versión del Plan de Evaluación del POIB FEDER 2014-2020. A efectos de asegurar la trazabilidad del Plan, este capítulo incluye la siguiente Tabla de Actualización, que deberá cumplimentarse siempre que se incluyan modificaciones, indicando la fecha en que se producen, el número de versión a que da lugar (mediante un sistema de codificación numérico que indica el número de versión y el año en curso) y una breve explicación de los cambios introducidos.

Fecha	Versión	Explicación de los cambios introducidos
19 / 05 / 2016	00/2016	Elaboración y aprobación del Plan de Evaluación

CAPÍTULO 6. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARS								
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA	
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (POIB-001- EvPO-O)	POIB	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2016- Agosto 2017	18.000	Contratación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POIB-002- EvPO-O)	POIB	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Nov 2018- Agosto 2019	18.000	Contratación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (POIB-003- EvPO-O)	POIB	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	2024	25.000	Contratación externa
	Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación (POIB-004- EvPO-O)	POIB	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER y FSE	Enero a Julio 2018	18.000	Contratación externa
	Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación (POIB-005- EvPO-O)	POIB	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER y FSE	Enero a Julio 2021	18.000	Contratación externa
	Evaluación ex ante de los instrumentos financieros para las PYMEs según Art. 37.2 RDC (POIB-006-EEEx-O)	POIB	Evaluación ex ante	2014-2020	FEDER	Abril 2016- Julio 2016	45.000	Contratación externa

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARS							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POIB-007-INF-O)	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Julio 2022- Dic 2022	No procede	DGFE
	Efecto de las políticas públicas en la economía del conocimiento en las regiones insulares (POIB-008-PolCto-C)	Estudios sobre ámbitos prioritarios para el PO	2014-2020	FEDER	Mayo 2016-Junio 2017	70.000	Contratación externa
	Potencialidades de la economía del conocimiento en las regiones insulares (POIB-009-PotCto-C)	Estudios sobre ámbitos prioritarios para el PO	2014-2020	FEDER	Septiembre 2017-Junio 2018	60.000	Contratación externa
	Revisión y adecuación de la RIS3 para la mejora del proceso de descubrimiento emprendedor en Balears (POIB-010-RIS3-C)	Estudios sobre ámbitos prioritarios para el PO	2014-2020	FEDER	Septiembre 2017-Junio 2018	20.000	Contratación externa
	Evaluación de la política de clusters del Govern de las Illes Balears (POIB-011-CLU-C)	Estudios sobre ámbitos prioritarios para el PO	2014-2020	FEDER	Septiembre 2017-Junio 2018	40.000	Contratación externa

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ev POIB
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (POIB-001- EvPO-O)										18.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POIB-002- EvPO-O)										18.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (POIB-003- EvPO-O)										25.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POIB-004- EvPO-O)										18.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POIB-005- EvPO-O)										18.000
Evaluación ex ante de los instrumentos financieros para las PYMEs según Art. 37.2 RDC (POIB-006-EEEx-O)										45.000
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POIB-007-EvPO-O)										18.000
Efecto de las políticas públicas en la economía del conocimiento en las regiones insulares (POIB-008-EvEcCto-C)										70.000
Potencialidades de la economía del conocimiento en las regiones insulares (POIB-009-PotCto-C)										60.000
Revisión y adecuación de la RIS3 para la mejora del proceso de descubrimiento emprendedor en Balears (POIB-010-RIS3-C)										20.000
Evaluación de la política de clusters del Govern de las Illes Balears (POIB-011-CLU-C)										40.000

CAPÍTULO 7. FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación.

Cada informe de evaluación incluirá un resumen ejecutivo en inglés de los principales resultados y conclusiones para cada una de las preguntas de evaluación planteadas, así como una breve descripción de los datos.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-001- EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Prioridades y objetivos del PO afectados	Dado el carácter global de la evaluación, su alcance afecta a todos los OT, PI y OE del Programa.
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Innovación y desarrollo tecnológico Sociedad de la información: implantación de soluciones TIC Economía baja en carbono y transporte sostenible Medio ambiente (gestión de los recursos hídricos y patrimonio cultural) Infraestructura educativa
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de</p>

	<p>rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? y ¿en qué medida el apoyo de los fondos FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p>																																																									
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="580 869 1380 976"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="504 1021 1418 1160"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="504 1406 1418 1543"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="504 1841 1441 2004"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																								
P	C	C/P																																																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																																						
Valoración de la eficacia																																																										
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																						
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																					
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																																					

	<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="504 389 1418 560"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3												
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)												
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa • Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> – Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (en particular las previstas en el Manual de Indicadores de Resultados del POIB). – Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. – Documentos de gestión del propio programa a evaluar. 															
Fecha de inicio	Noviembre 2016															
Fecha de finalización	Agosto 2017 (10m)															
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa															
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la DGFE y la DGFC</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento del POIB</p>															
Coste	18.000 eur															

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-002- EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Prioridades y objetivos del PO afectados	Dado el carácter global de la evaluación, su alcance afecta a todos los OT, PI y OE del Programa.
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Innovación y desarrollo tecnológico Sociedad de la información: implantación de soluciones TIC Economía baja en carbono y transporte sostenible Medio ambiente (gestión de los recursos hídricos y patrimonio cultural) Infraestructura educativa
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p>

	<p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? y ¿en qué medida el apoyo de los fondos FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																																									
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="564 640 1366 786"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="488 824 1402 999"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="488 1211 1417 1388"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="488 1666 1441 1899"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																								
P	C	C/P																																																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																																						
Valoración de la eficacia																																																										
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																						
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																					
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																																					

	<p>coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="488 286 1417 490"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lógica de la intervención y estructura del Programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del Programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</p> <p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del Programa con los objetivos de la UE2020.</p>	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3												
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)												
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa • Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> – Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (especialmente las previstas en el Manual de Indicadores de Resultados del POIB). – Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. – Documentos de gestión del propio programa a evaluar. • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm 															
Fecha de inicio	Noviembre 2018															
Fecha de finalización	Agosto 2019 (10m)															
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa															
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la DGFE y la DGFC</p> <p>Comité de Evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento del POIB</p>															
Coste	18.000 eur															

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-003- EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Prioridades y objetivos del PO afectados	Dado el carácter global de la evaluación, su alcance afecta a todos los OT, PI y OE del Programa.
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Innovación y desarrollo tecnológico Sociedad de la información: implantación de soluciones TIC Economía baja en Carbono y Transporte sostenible Medio ambiente (gestión de los recursos hídricos y patrimonio cultural) Infraestructura educativa
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación:</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base</p>

	<p>en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y? y ¿en qué medida el apoyo de los fondos FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																																									
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del Programa.</p> <table border="1" data-bbox="580 703 1378 815"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="504 853 1417 992"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="504 1193 1417 1368"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="504 1637 1437 1814"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																								
P	C	C/P																																																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																																						
Valoración de la eficacia																																																										
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																						
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																					
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																																					

	Valoración de la eficiencia				
	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
	<p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del Programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados finales) en cada uno de los objetivos específicos.</p> <p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del Programa con los objetivos de la UE2020.</p>				
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> – Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (especialmente las previstas en el Manual de Indicadores de Resultados del POIB). – Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. – Documentos de gestión del propio programa a evaluar. 				
Fecha de inicio	Noviembre 2023				
Fecha de finalización	Agosto 2024 (10m)				
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa				
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del POIB				
Coste	25.000 eur				

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-004-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del POIB 2018</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Prioridades y objetivos del PO afectados	Dado el carácter global de la evaluación, su alcance afecta a todos los OT, PI y OE del Programa.
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER y FSE
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía de les Illes Balears.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del Programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO GERIP
Coste	18.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-005-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del POIB 2021</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Prioridades y objetivos del PO afectados	Dado el carácter global de la evaluación, su alcance afecta a todos los OT, PI y OE del Programa.
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER y FSE
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos. • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía de les Illes Balears.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO GERIP
Coste	18.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-006-EEx-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación ex ante de los instrumentos financieros para las PYMEs según Art. 37.2 RDC</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Prioridades y objetivos del PO afectados	OT 1 / PI 1.B / OE 1.2.1 y OE 1.2.3 OT 3 / PI 3.D / OE 3.4.1
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears.
Temática	Instrumentos financieros de apoyo al tejido empresarial de les Illes Balears
Las preguntas de evaluación	<p>La evaluación ex ante de los Instrumentos Financieros debe dar respuesta a lo establecido en el Art. 37.2 y 37.3. del Reglamento (UE) Nº 1303/2013:</p> <p><i>2. La ayuda de los instrumentos financieros se basará en una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas, así como en la estimación del nivel de las necesidades de inversión pública y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se vayan a apoyar. Dichas evaluaciones ex ante incluirán:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas, y de las necesidades de inversión en ámbitos políticos y objetivos temáticos o las prioridades en materia de inversión que deban abordarse para alcanzar objetivos específicos establecidos en virtud de una prioridad o medida y que deban apoyarse por medio de instrumentos financieros. El análisis se basará en la metodología disponible en materia de buenas prácticas;</i> <i>b. una evaluación del valor añadido de los instrumentos financieros que se estén considerando para recibir ayuda de los Fondos EIE, la coherencia con otras formas de intervención pública para ese mismo mercado, las posibles implicaciones en materia de ayudas de Estado, la proporcionalidad de la intervención prevista y las medidas destinadas a minimizar las distorsiones del mercado;</i> <i>c. una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podría reunir el instrumento financiero al nivel del destinatario final (efecto multiplicador esperado), incluida, en su caso, una evaluación de si se necesita una remuneración preferente y, si así fuera, de cuál sería su nivel, para captar recursos análogos procedentes de inversores privados o una descripción de los mecanismos que se utilizarán para determinar si dicha remuneración preferente es necesaria y, si así fuera, cuál sería su alcance, como por ejemplo un proceso de evaluación competitivo o debidamente independiente;</i> <i>d. una evaluación de las enseñanzas extraídas de instrumentos similares y de las evaluaciones ex ante realizadas en el pasado por los Estados miembros, y cómo se aprovecharán tales enseñanzas en el futuro;</i> <i>e. la estrategia de inversión propuesta, incluido un examen de las medidas de</i>

ejecución que podrían adoptarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38, los productos financieros que se ofrecen, los destinatarios finales a los que se dirigen y la intención de combinarlos con ayudas procedentes de subvenciones, según sea el caso;

f. una especificación de los resultados esperados y de la manera en que se espera que el instrumento financiero contribuya al alcanzar los objetivos específicos establecidos en virtud de la prioridad correspondiente, incluyendo indicadores para dicha contribución;

g. disposiciones que permitan que, durante la fase de ejecución del instrumento financiero, la evaluación ex ante en la que se haya basado pueda revisarse y actualizarse como sea necesario, cuando la autoridad de gestión estime que la evaluación ex ante ya no puede representar con exactitud las condiciones de mercado existentes en el momento de la ejecución.

3. La evaluación ex ante a que se refiere el apartado 2 podrá realizarse en varias fases. En cualquier caso, se completará antes de que la autoridad de gestión decida destinar contribuciones de un programa a un instrumento financiero.

Los resultados y conclusiones de la evaluación ex ante en relación con los instrumentos financieros se publicarán, de forma resumida, en un plazo de tres meses a partir de su fecha de finalización.

La evaluación ex ante se transmitirá, a título Informativo, al comité de seguimiento con arreglo a las normas específicas de los Fondos.

Art. 37.2. Requisitos	Descripción
a) Análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las principales razones, tipo y tamaño de las deficiencias del mercado y de las situaciones de inversión subóptimas, con una metodología de buenas prácticas, para asegurarse de que los recursos del IF se utilizan cuando realmente merece la pena. • El IF necesita contribuir a la estrategia y resultados esperados del Programa, cubriendo el gap de financiación existente.
b) Valor añadido del IF	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar el valor añadido del IF • Consistencia con otras formas de intervención pública dirigidas al mismo fallo de mercado, para limitar los solapamientos y evitar objetivos superpuestos. • Posibles implicaciones en las ayudas de estado, incluyendo la proporcionalidad de la intervención propuesta respecto a las necesidades de mercado identificadas. • Medidas para minimizar la distorsión en el mercado, como resultado del IF.
c) Recursos públicos y privados adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Estimación de los recursos adicionales, públicos y privados, que podría reunir el IF • Co-financiación a nivel de beneficiario final • Efecto palanca esperado • En caso apropiado, análisis de la necesidad y del nivel de remuneración preferencial para atraer recursos de inversores privados.
d) Lecciones aprendidas	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las lecciones aprendidas de instrumentos similares, considerados relevantes en el pasado. • Análisis de evaluaciones ex ante llevadas a cabo por el Estado miembro en el pasado. • Aplicación de estas lecciones para asegurar que el IF se configura en base al conocimiento existente y adquirido.

	<p>e) Estrategia de inversión propuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance temático y geográfico del IF. • Asegurar que, conforme al artículo 38, se elige la opción de implementación para el IF más adecuada según la situación del país o la región. • Productos financieros a ofrecer para asegurar una respuesta adecuada a las necesidades del mercado. • Beneficiarios finales objetivo. • En su caso, combinación prevista con ayuda no reembolsable para maximizar la eficiencia y asegurar la mínima intensidad del apoyo mediante subvención.
	<p>f) Resultados esperados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detallar los resultados esperados y realizaciones del IF dentro del eje prioritario del Programa • Definición de los objetivos basados en la contribución específica del IF a los indicadores de productividad y resultado del eje prioritario del Programa.
	<p>g) Disposiciones que permitan la revisión de la evaluación ex ante</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos para la revisión de la evaluación ex ante. • Procedimientos prácticos y metodológicos para actualizar la evaluación ex ante. • Pasos para adaptar la implementación del IF.
<p>Metodologías</p>	<p>La metodología a aplicar es la definida por la Comisión Europea y descrita en las guías que se citan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ex-ante assessment methodology for financial instruments in the 2014-2020 programming period General methodology covering all thematic objectives - Quick reference guide.</i> • <i>General methodology covering all thematic objectives - Volume I</i> • <i>Strengthening research, technological development and innovation (Thematic objective 1) - Volume II</i> • <i>Enhancing the competitiveness of SME, including agriculture, microcredit and fisheries (Thematic objective 3) - Volume III</i> • <i>Supporting the shift towards low-carbon economy (Thematic objective 4) - Volume IV</i> • <i>Financial instruments for urban and territorial development - Volume V</i> • <i>Ex-ante assessment methodologies for FIs – Training for Managing authorities – June 2014</i> <p>Estas guías están disponibles en inglés en la página web de la DG Regio, a través del siguiente enlace:</p> <p style="text-align: center;">http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/financial-instruments/</p> <p>De forma resumida, la metodología a emplear se incluye a continuación.</p> <p>Bloque 0. Verificación de la consistencia del IF con el PO</p> <p>Antes de iniciar la evaluación ex ante del IF, es necesario asegurar la consistencia de éste con el Programa Operativo. Existen 4 dimensiones a verificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consistencia con los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión. El IF debe encajar en la lógica de intervención establecida en el PO orientada a contribuir a los objetivos de la estrategia Europa 2020. El uso de un IF debe ser consistente con la evaluación ex ante del PO y con las realizaciones y resultados esperados en los ejes y prioridades relacionados con el IF. 2. Consistencia financiera. Cuando el IF se constituya con contribuciones de múltiples ejes prioritarios o POs, el peso de las diferentes contribuciones y su 	

diferenciación debe quedar reflejada en las orientaciones de inversión del IF.

3. Consistencia de la Gobernanza. Con la gobernanza del PO y valorar la relevancia de la participación de socios nacionales y regionales.

4. Consistencia con otros instrumentos creados. Se requiere un enfoque coordinado para evitar potenciales duplicidades, identificación de buenas prácticas y logro de masa crítica y economías de escala. Cada caso debe ser valorado en base a sus propios logros, pero debe existir una consolidación de recursos en instrumentos a nivel nacional, supra regional o europeos, cuando sea adecuado.

Bloque 1. Evaluación del mercado

Incluye un análisis de las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión subóptimas y de las necesidades de inversión, análisis del valor añadido del IF previsto, una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que podrían potencialmente incorporarse al instrumento y lecciones aprendidas del pasado en la implementación de IF similares y en la realización de las propias evaluaciones ex ante de otros IFs. Tras completar este bloque, la Autoridad de Gestión deberá tener una clara visión y entendimiento de las condiciones de mercado en las que el IF deberá operar.

Bloque 2. Diseño e Implementación del IF

Esta fase se enfoca hacia el diseño y la implementación del IF, incluyendo el desarrollo de la estrategia de inversión, la definición de los resultados esperados y las disposiciones que permiten la revisión y actualización de la evaluación ex ante si la Autoridad de Gestión así lo considera necesario.

La evaluación ex ante de los IF será remitida a la DGFE, quien aplicará la siguiente lista de comprobación recogida en la metodología, para verificar que se han tenido en cuenta todos los elementos necesarios.

Elementos	Artículo del RDC	Sí/No
Identificación de las deficiencias de mercado existentes en el país o región en los cuales se establecerá el IF.	Art. 37 (2) (a)	<input type="checkbox"/>
Análisis de la diferencia <i>-gap-</i> entre la oferta y la demanda de financiación y la identificación de situaciones de inversión subóptimas.	Art. 37 (2) (a)	<input type="checkbox"/>
Cuantificación de la inversión (en la medida de lo posible).	Art. 37 (2) (a)	<input type="checkbox"/>
Identificación de las dimensiones cuantitativas y cualitativas del valor añadido del IF previsto.	Art. 37 (2) (b)	<input type="checkbox"/>
Comparación con el valor añadido de propuestas alternativas	Art. 37 (2) (b)	<input type="checkbox"/>
Consistencia del IF previsto con otras formas de intervención pública.	Art. 37 (2) (b)	<input type="checkbox"/>
Implicaciones en materia de ayudas de Estado del IF previsto.	Art. 37 (2) (b)	<input type="checkbox"/>
Identificación de los recursos adicionales públicos y privados que podría reunir el IF y valoración del calendario indicativo de la cofinanciación nacional y de las contribuciones adicionales (principalmente privadas).	Art. 37 (2) (c)	<input type="checkbox"/>
Estimación del apalancamiento previsto del IF.	Art. 37 (2) (c)	<input type="checkbox"/>
Valoración de la necesidad y nivel de remuneración	Art. 37 (2) (c)	<input type="checkbox"/>

	preferencial basada en la experiencia en mercados relevantes.		
	Recopilación de información relevante disponible sobre experiencias pasadas, especialmente aquellas que hayan sido desarrolladas en el mismo país o región en los que se ha previsto el IF.	Art. 37 (2) (d)	<input type="checkbox"/>
	Identificación de los principales factores de éxito y/o dificultades de estas experiencias pasadas.	Art. 37 (2) (d)	<input type="checkbox"/>
	Utilización de la información recopilada para mejorar el rendimiento del IF previsto (por ej. reducción del riesgo).	Art. 37 (2) (d)	<input type="checkbox"/>
	Definición del nivel de detalle de la estrategia de inversión propuesta (manteniendo cierto nivel de flexibilidad).	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
	Definición de la escala y foco del IF en línea con los resultados de la evaluación del mercado y del valor añadido.	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
	Selección del producto financiero a ofrecer y los beneficiarios finales objetivo.	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
	Definición de la estructura de gobernanza del IF.	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
	Selección de los mecanismos de implementación más adecuados y combinación prevista a través de subvenciones.	Art. 37 (2) (e)	<input type="checkbox"/>
	Establecimiento y cuantificación de los resultados esperados del IF previsto, a través de indicadores de productividad, de resultado y de rendimiento cuando sea adecuado.	Art. 37 (2) (f)	<input type="checkbox"/>
	Especificación de cómo el IF previsto contribuirá a lograr los objetivos estratégicos planteados.	Art. 37 (2) (f)	<input type="checkbox"/>
	Definición del sistema de seguimiento para un seguimiento eficaz del IF, facilitar la elaboración de informes e identificar áreas de mejora.	Art. 37 (2) (f)	<input type="checkbox"/>
	Definición de las condiciones y/o el calendario con los hitos en los que se requiera una revisión o actualización de la evaluación ex ante.	Art. 37 (2) (g)	<input type="checkbox"/>
	Asegurar que esta flexibilidad e hitos quedan reflejados en las disposiciones sobre seguimiento e informe.	Art. 37 (2) (g)	<input type="checkbox"/>
	La evaluación ex ante se remitirá al comité de seguimiento a título informativo, de acuerdo con las normas específicas de los fondos.	Art. 37 (3)	<input type="checkbox"/>
	Publicación de un resumen de los hallazgos y conclusiones de la evaluación ex ante en los tres meses siguientes a su finalización.	Art. 37 (3)	<input type="checkbox"/>
Datos	En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental • Entrevistas, encuestas • Datos estadísticos sobre el tejido empresarial y la i+D+i 		
Fecha de inicio	Enero 2017		
Fecha de finalización	Mayo 2017 (4m)		
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa		
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del POIB		
Coste	45.000 eur		

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-007-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	<i>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO</i>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Prioridades y objetivos del PO afectados	Dado que se trata de un balance, todos los OT, PI y OE del Programa están comprendidos en el alcance de esta síntesis de las evaluaciones efectuadas.
Responsable de la evaluación	DGFE (Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Innovación y desarrollo tecnológico Sociedad de la información: implantación de soluciones TIC Economía baja en Carbono y Transporte sostenible Medio ambiente (gestión de los recursos hídricos y patrimonio cultural) Infraestructura educativa
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones realizadas del POIB a lo largo del período
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	DGFE
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del POIB
Coste	No procede.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-008-PoIEcCto-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Efecto de las políticas públicas en la economía del conocimiento en las regiones insulares (casos de Eivissa, Formentera y Menorca)</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Prioridades y objetivos del PO afectados	OT 1 / PI 1.A / OE 1.1.2 OT 1 / PI 1.B / OE 1.2.1 y OE 1.2.3
Responsable de la evaluación	DGIR (Direcció General de Innovació i Recerca. Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional, en concreto para los casos de Eivissa, Formentera y Menorca.
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Investigación Innovación y desarrollo tecnológico
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipo de inversiones públicas se han de priorizar para impulsar un crecimiento inteligente en las Illes Balears? • ¿Qué efecto multiplicador tienen estas políticas en el sector privado isleño? • ¿Cómo deben planificarse las acciones incentivadoras de la administración en este tipo de territorios insulares?
Metodologías	Las soluciones metodológicas propuestas se basarán en la realización de mesas sectoriales, la comparativa con casos de éxito en otras regiones insulares europeas, entre otras posibles soluciones y mejoras que se planteen en las ofertas técnicas a valorar.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Datos estadísticos macroeconómicos. • Entrevistas y grupos de trabajo con empresarios • Resultados de planes e inversiones públicas anteriores. • Informes previos.
Fecha de inicio	Mayo 2016
Fecha de finalización	Junio 2017 (14 m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa y medios propios de la DGIR
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC. Comité de Seguimiento del PO. Comité de Evaluación. Organización de grupos de trabajo con empresarios, notas de prensa, publicación del estudio y conclusiones para perfilar las inversiones públicas en este ámbito.
Coste	70.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-009-PotEcCto-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Potencialidades de la economía del conocimiento en las regiones insulares (casos de Menorca, Eivissa i Formentera)</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Prioridades y objetivos del PO afectados	OT 1 / PI 1.A / OE 1.1.2 OT 1 / PI 1.B / OE 1.2.1 y OE 1.2.3
Responsable de la evaluación	DGIR (Direcció General de Innovació i Recerca. Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional, en concreto para los casos de Eivissa, Formentera y Menorca.
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Investigación Innovación TICs Empresas de base tecnológica
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué especialización productiva resultaría exitosa dentro de la economía del conocimiento para cada una de las islas? • ¿Qué “productos” del conocimiento de de las islas disponen de un mercado potencial?
Metodologías	Las soluciones metodológicas propuestas se basarán en el mapeo de empresas vinculadas con el conocimiento de cada una de las islas, la prospección de mercados nacional e internacional, el análisis comparado con otros casos y la realización de mesas sectoriales.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Datos estadísticos. • Entrevistas. • Resultados de planes e inversiones públicas anteriores. • Informes previos.
Fecha de inicio	Septiembre 2017
Fecha de finalización	Junio 2018 (10 m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa y medios propios de la DGIR
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC. Comité de Seguimiento del PO. Comité de Evaluación. Organización de grupos de trabajo con empresarios, notas de prensa y publicación de los resultados del estudio.
Coste	60.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-010-RIS3-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Revisión y adecuación de la Estrategia de Especialización Inteligente para la mejora del proceso de descubrimiento emprendedor</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Prioridades y objetivos del PO afectados	OT 1 / PI 1.A / OE 1.1.2 OT 1 / PI 1.B / OE 1.2.1 y OE 1.2.3
Responsable de la evaluación	DGIR (Direcció General de Innovació i Recerca. Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Investigación, Innovación TICs Sector de especialización inteligente
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen otros ámbitos científicos, tecnológicos y de innovación, adicionales a los relativos al turismo, que pueden implicar una especialización inteligente en Balears? • ¿Qué agentes relevantes pueden impulsar dicha especialización? • ¿Qué iniciativas y proyectos singulares pueden elevar la capacidad de la RIS-3 para impulsar la especialización inteligente?
Metodologías	Las soluciones metodológicas propuestas se basarán en los manuales y orientaciones propuestos por la Comisión Europea para la revisión y actualización de las RIS-3
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Datos estadísticos. • Participación activa de actores de la administración, las empresas, las universidades y centros de investigación y otros actores sociales. • Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de Balears.
Fecha de inicio	Diciembre 2015
Fecha de finalización	Diciembre 2016 (12 m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa y medios propios de la DGIR
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC. Comité de Seguimiento del PO. Comité de Evaluación.
Coste	20.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-011-CLU-C
Nombre completo de la evaluación	<i>Evaluación de la política de clusters del Govern de las Illes Balears</i>
Prioridad (O, C)	C-Complementaria
Prioridades y objetivos del PO afectados	OT 1 / PI 1.A / OE 1.1.2 OT 1 / PI 1.B / OE 1.2.1 y OE 1.2.3
Responsable de la evaluación	DGIR (Direcció General de Innovació i Recerca. Govern de les Illes Balears)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de les Illes Balears
Temática	Investigación, Innovación . TICs Sectores de especialización inteligente
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué efectos ha tenido la política balear de impulso de los clusters? • ¿Qué lecciones pueden extraerse? • ¿Qué elementos son necesarios mejorar y corregir? • ¿Qué responsabilidad han tenido los diferentes actores en los resultados? • ¿Qué barreras existen para la creación de nuevos clusters o para el desarrollo de clusters potenciales detectados en estudios previos? • ¿Existe un interés real por parte de los sectores empresariales implicados?
Metodologías	Las soluciones metodológicas propuestas se basarán en los manuales y orientaciones propuestos por la Comisión Europea para la revisión y actualización de las RIS-3
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Datos estadísticos. • Entrevistes con los agentes que intervienen en el funcionamiento de los clusters. • Grupos de trabajo con empresarios. • Resultados de planes estratégicos de los clusters existentes. • Informes previos, convocatorias públicas, convenios promovidos por la CAIB, bibliografía,
Fecha de inicio	Marzo 2016
Fecha de finalización	Octubre 2016 (7 m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa y medios propios de la DGIR
Difusión y utilización de resultados	Página web de la DGFE y la DGFC. Comité de Evaluación. Comité de Seguimiento del PO. Organización de grupos de trabajo con empresarios, notas de prensa, publicación del estudio y conclusiones para perfilar las inversiones públicas en este ámbito.
Coste	40.000 eur